

Lunes, 18 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

##### **EDICTO. Aprobación y exposición de padrones.**

Se pone en conocimiento de los/as obligados/as al pago, que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2026, han sido aprobados los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 2026:

- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana Plasencia
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana Pradochano
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana San Gil
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica Plasencia
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica Pradochano
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica San Gil
- Impuesto bienes inmuebles de características especiales Plasencia

Los padrones permanecerán expuestos al público en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Plasencia por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P de Cáceres, donde podrán ser examinados por los/as interesados/as.

Contra los padrones, los/as legitimados/as, sólo podrán formular ante el Sr. Alcalde y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de exposición pública, el recurso de reposición del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia, 12 de mayo de 2026

Fernando Pizarro García

ALCALDE

